

BASES DEL IV PREMIO "PROFESOR JUAN RAMÓN ZARAGOZA"

El Premio "Profesor Juan Ramón Zaragoza" será otorgado al mejor trabajo periodístico plasmado en prensa, radio y televisión, incluidos los medios digitales, y publicado en español, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la difusión, conocimiento y transmisión a la sociedad de los valores de la Medicina Estética y sus profesionales.

- La presente edición del Premio "Profesor Juan Ramón Zaragoza" está dotada con 1.500 euros. Así mismo, el Jurado podrá proponer la concesión de un accésit de 500 euros.
- Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:
- A propuesta de asociaciones médicas y sociedades científicas.
- A propuesta de medios de comunicación.
- A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de pacientes.
- A propuesta de la persona interesada.

La organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier concursante del Premio Periodístico por cualquier motivo que suponga la intervención de dicho concursante no apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Concurstante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

- **Se deberá remitir por e-mail a la Secretaría del Congreso: seme2024@pacifico-meetings.com**, indicando en el asunto "Premio Profesor Juan Ramón Zaragoza" el currículum del candidato o de la candidata, junto con una copia digital del trabajo periodístico.
- El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de enero de 2024, a partir de la publicación de la convocatoria. La entidad organizadora se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, aceptándolas expresamente cada uno de los concursantes. La entidad organizadora se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las normas o dar por terminado el concurso en cualquier momento. La modificación o finalización del concurso se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a la entidad organizadora por ello.
- El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la SEME entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, médico y académico.
- El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los trabajos es merecedor del mismo. Excepcionalmente podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica si así lo estima oportuno.
- Además de determinar el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y establecer las normas de su funcionamiento. El pago de los premios se realizará por LA SEME. En caso de que dicha entidad tenga una sospecha razonable de que un concursante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para concursar, podrán negarse a abonar el premio que le corresponda o reclamar todas las cantidades que le haya abonado.
- En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, o bien en relación con la validez de cualquier trabajo, la decisión que tome el Jurado será concluyente y definitivo. El fallo será inapelable.
- El Premio de Periodismo "Profesor Juan Ramón Zaragoza" se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a la persona ganadora y ésta lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuándo y dónde se determine por la SEME. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.
- El fallo del Jurado se hará público durante la clausura del 39 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME), celebrado en Málaga del 22 al 24 de febrero de 2024. Posteriormente también se publicitará los trabajos premiados en la Web de la SEME ([org](http://www.seme.org)) y en la revista oficial de la SEME. Si para la realización del concurso se hace necesario la obtención por parte del concursante de datos personales, se informa al concursante que éstos serán incluidos en ficheros titularidad de la SEME, en la calle Ronda General Mitre, 210, 08006 Barcelona. El concursante reconoce, igualmente, que la SEME le ha informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito al domicilio indicado. El concursante, con su firma otorga su consentimiento expreso para que sus datos de carácter personal puedan ser tratados por la SEME para procurar finalidades propias de la misma, autorizándole a hacer uso de ellos para mailing, información, notificaciones.
- La SEME se reserva al menos una copia del trabajo periodístico premiado, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

- Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación pública del fallo. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.
- La SEME declina cualquier responsabilidad por pérdida de los trabajos que concurran a este premio, derivada de robo, extravío, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pueda sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.
- La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de estas bases

Sobre la SEME

La Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) es una organización científica sin ánimo de lucro fundada en 1984, que representa a los médicos estéticos en el ámbito hospitalario, docente e investigador y trabaja para garantizar a los ciudadanos una medicina estética segura, científica y eficaz. Cuenta con más de 1.800 médicos asociados en España y es la única sociedad española de esta área médica reconocida por la Unión Internacional de Medicina Estética (UIIME) e integrada en organizaciones europeas e internacionales. Para más información: www.seme.org y www.seme2024.org